

**Secció V. Anuncis**
Subsecció tercera. Anuncis particulars**NOTARIES****MARÍA DOLORES FRAILE ESCRIBANO, NOTÀRIA DE SANT ANTONI DE PORTMANY****21654***Acta de presència i notorietat, amb la finalitat d'acreditar l'excés de major cabuda***HAGO CONSTAR**

Que la entidad "**GIAVALISCO, SOCIEDAD LIMITADA**", con C.I.F. número B-07624620, domiciliada en Barcelona, en calle Bailén, 50 bajo, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 53.10 de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, 200 y 203 de la Ley Hipotecaria y 298 del Reglamento Hipotecario, ha iniciado ante mí, con fecha 17 de noviembre de 2.014, ACTA DE NOTORIEDAD con la finalidad de acreditar el exceso de cabida de la siguiente finca:

RÚSTICA.- Porción de tierra de secano, con casas, procedente de las fincas denominadas "CAN XICU MUSON" y "CAN JUAN DES COLL", sita en la parroquia de San Rafael, término municipal de Sant Antoni de Portmany. Tiene una superficie inscrita de **cuatro mil cuatrocientos veinticuatro metros cuadrados (4.424 m²)**. **Linda:** Norte, parcela 272 del polígono 19 de Comunidad de Propietarios y parcela 205 del polígono 19 de Givalisco S.L.; Sur, camino; Este, camino y la referida parcela 272; Oeste, la reseñada parcela 205 de Givalisco SL.

INSCRIPCIÓN.- Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Eivissa, al tomo 2.154 del libro 447 de Sant Antoni, folio 101, finca registral número 24.252.

TÍTULO.- Le pertenece a la entidad en virtud de agrupación otorgada ante el Notario de Santa Eulalia del Río, don Javier Cuevas Pereda, de fecha 20 de junio de 2.014, con número 1.432 de protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL.- Según manifiesta, le corresponde la referencia catastral número **07046A019002320000TK** y parte de la **07046A019002050001YK**.

La entidad "**GIAVALISCO, SOCIEDAD LIMITADA**", a través de su representante, asevera bajo pena de falsedad en documento público y bajo su responsabilidad:

a) Que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro de la Propiedad de cuatro mil cuatrocientos veinticuatro metros cuadrados (4.424 m²), sino la extensión de **CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS OCHENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (5.489,84 M²)** lo que se desprende del informe técnico presentado.

b) Y que tal extensión se comprende entre los linderos que constan en el acta mencionada y que se reproducen en el presente edicto.

Lo que se hace saber, a fin de que cualquier persona que se considere con derecho a oponerse a lo pretendido por los requirentes, se persone en la **Notaria de MARÍA DOLORES FRAILE ESCRIBANO**, sita en Sant Antoni de Portmany, calle General Balanzat, número 1, bajos, Edificio Porto Magno, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DIAS a contar desde esta publicación, para exponer y justificar sus derechos.

En **Sant Antoni de Portmany**, a diecisiete de noviembre de dos mil catorce.

